

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: X
SOLICITUD PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS AMBIENTALES				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMA-02-26	
ATENDER LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN O DAÑO AL MEDIO AMBIENTE				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo, Capítulo IV, Artículo 2.9 Fracciones III a VI, XIII, XIV, XX, XXIV, XXV, XXX y XXXII, Capítulo V, Título Séptimo, Artículo 2.290 a 2.296; Libro Tercero, Título Séptimo, Capítulo I, Artículo 3.97; Libro Cuarto, Título IV, Capítulo I, Artículo 4.45, Fracción I al XV, Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 03 de mayo de 2006; última Reforma POGG 05 de abril de 2024. Bando Municipal de Tepoztlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 73, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2025. Reglamento específico para el cuidado del Medio Ambiente. Artículos 93 al 96 y 112 al 117			
DOCUMENTO A OBTENER:	RESOLUTIVO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	-	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL INTERESADO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, VERIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, MOTIVO DE LA DENUNCIA Y DAÑOS CAUSADOS		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. COMPLETAR EL FORMATO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEBIDAMENTE REQUISITADO (Descargar del portal oficial del H. Ayuntamiento (https://www.tepotzotlan.gob.mx/tramite-medioambiente)).	SI	1	ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I A V, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	-	-	-	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. COMPLETAR EL FORMATO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEBIDAMENTE REQUISITADO (Descargar del portal oficial del H. Ayuntamiento (https://www.tepotzotlan.gob.mx/tramite-medioambiente)).	SI	1	ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I A V, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano ingresa un escrito libre o descarga el formato a través del portal oficial del H. Ayuntamiento (https://www.tepotzotlan.gob.mx/tramite-medioambiente), también puede acudir a la oficina de medio ambiente por un formato, lo llena y lo entrega al personal de dicha área 2. El ciudadano espera a que se comuniquen con él para que el notificador acuda al lugar indicado 3. Mientras el notificador realiza lo pertinente, el ciudadano debe de esperar información acerca de la resolución o puede comunicarse a la Dirección de Medio Ambiente para verificar el seguimiento de la queja o denuncia 4. El ciudadano recibe información acerca de la resolución del servicio			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 DIAS HÁBILES (REVISAR LOS CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE)			
COSTO:	NINGUNO Fundamento Jurídico: NO APLICA			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO -	TARJETA DE CRÉDITO -	TARJETA DE DÉBITO -	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) -

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA-
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA-
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Por contaminación del suelo, aire, agua y afectación al recurso forestal. Se realiza la visita de verificación del hecho que reportan en la denuncia y se levanta un acta de verificación asentando los hechos y circunstancias que observe durante la diligencia (en un plazo máximo de 8 días hábiles); si no existe ninguna violación, sólo se toma una nota aclaratoria. Se realiza la notificación y si existe alguna infracción se determina un tiempo para que sea corregida. Cumplido el plazo se verifica si las corrigió. Si no cumple con la amonestación se le notifica para que desahogue su garantía de audiencia. Se desahoga la garantía de audiencia, se califica las pruebas que obran en el expediente y se emite una resolución administrativa. Se notifica la resolución administrativa e informa al promovente y el solicitante recibe la información de la resolución (el tiempo de la resolución es variable ya que depende del cumplimiento de las audiencias por parte del denunciado)
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		BIÓL. LIZZET STEFANIE PÉREZ RÍOS			
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO		NO. INT. Y EXT.:	1/14
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN		MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN	
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	58760808, 58760202	2202	-	medioambiente@tepozotlan.gob.mx tepozotlanmedioambiente@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
-N/A-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	EN EL PORTAL OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO (https://www.tepozotlan.gob.mx/tramite-medioambiente)				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNDO REALIZO MI DENUNCIA LA PUEDO HACER ANÓNIMA?				
RESPUESTA:	LA DENUNCIA ES ANÓNIMA AL NÚMERO 58760808, 58760202 CON EXTENSIÓN 2202				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE DENUNCIAR QUEMAS DE BASURA?				
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SEA EN EL MOMENTO QUE SE ESTÁ QUEMANDO Y CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O VIDEO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO DENUNCIAR LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES?				
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA LA EVIDENCIA NECESARIA (FOTOGRAFÍAS, VIDEO)				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

NO APLICA

ELABORÓ:

BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS

Secretaría Técnica y enlace del Comité
Interno de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS

Presidente del Comité Interno de Mejora
Regulatoria y Directora de Medio Ambiente

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

03/JUNIO/2026



2025 - 2027
DIRECCIÓN DE
MEDIO AMBIENTE